



rrp/fpg  
S. 69ª /369ª

Oficio N° 16.849

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir y, en consecuencia, tratar conjuntamente con los boletines Nos.10.858-06 y 11.889-06, ya refundidos, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que faculta a los concejos municipales para celebrar convenios, y condonar total o parcialmente las deudas contraídas en virtud del no pago de derechos de aseo municipales, con ocasión del estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado a causa del Covid-19, correspondiente al boletín N°14.252-06.

2. El que faculta a los concejos municipales para celebrar convenios de pago de deudas por concepto de aseo domiciliario; condonar total o parcialmente los intereses y multas devengados, y rebajar o eximir del pago de derechos a ciertas personas, por el tiempo que indica, correspondiente al boletín N°14.475-06.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 415/6/2021, de 2 de junio de 2021.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.